



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9401
Fecha:	20/12/2018

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Servicios Municipales, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto simplificado, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 7146 de fecha 16 de septiembre de 2018, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado
- Resolución 5047 de fecha 16 de Junio de 2018 de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de aprobación de creación de proyecto de gasto 2018/IA/55.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto con varios criterios de valoración de las ofertas mediante aplicación de fórmulas matemáticas 75 % y juicio de valor 25 % (art. 159 LCSP)
 - Solvencia técnica, económica y financiera a exigir a los participantes
 - Valor estimado del contrato
 - Necesidad a la que se pretende dar satisfacción la Diputación y relación con el objeto del contrato.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - Decisión de no dividir en lotes, en su caso
- Proyecto de obra e informe de supervisión del mismo indicando que las obras no afectan a la estabilidad seguridad o estanqueidad de las mismas (art. 233, 235 y 236 de LCSP)
- Certificado disponibilidad de terrenos; informe del Directo del Área de Servicios Municipales indicando que estas infraestructuras forman parte del Consorcio del Rumber, encontrándose totalmente vallado en su perímetro, emitiendo este informe a los efectos de disponibilidad de los terrenos

Visto el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN DE FILTROS E IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO ETAP RUMBLAR” A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO”, informado por la Secretaría General.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/1vlgL.TDejRLq27wr2RBvfQ==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	20/12/2018 10:34:35
FIRMADO POR	Lourdes Quesada Callejon - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/11/2018 12:07:28
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1vlgL.TDejRLq27wr2RBvfQ==	WD00RPD8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9401
Fecha:	20/12/2018

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto simplificado de conformidad con los arts. 156 a 159 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda del LCSP, y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 159 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto, el proyecto de obras y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, motivado según programa de necesidades:

EXPEDIENTE: CO-2018/000001052
DENOMINACIÓN: REPARACION FILTROS E IMPERMEABILIZACION DEPOSITO ETAP RUMBLAR
ENTIDAD: DIPUTAC. PROVINCIAL
IMPORTE: 178.582'07 Euros

Base: 147.588'49 Euros	IVA 21%: 30.993'58 Euros	Total: 178.582'07 Euros
------------------------	--------------------------	-------------------------

Valor estimado del contrato: 147.588'49 Euros
PLAN: PROGRAMA MEJORA Y ADECUACIÓN INSTALACION CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA 2018
NUM. OBRA: 4
TÉCNICO AUTOR: D. DIEGO ANTONIO MOLINA JURADO
TRÁMITE: ORDINARIO.
REVISIÓN DE PRECIOS: No, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN DE **FILTROS E IMPERMEABILIZACIÓN DEPÓSITO ETAP RUMBLAR**” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, determinando como procedimiento de contratación para el proyecto de obra, el de procedimiento abierto simplificado, con sujeción al citado pliego y proyecto procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 159.3 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/1vlgL.TDejRLq27wr2RBvfQ==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	20/12/2018 10:34:35
FIRMADO POR	Lourdes Quesada Callejon - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	29/11/2018 12:07:28
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1vlgL.TDejRLq27wr2RBvfQ==	WD00RPD8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

